



Ana María Carabias Torres
Evolución histórica del colegio mayor. Del siglo XIV al XXI

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL COLEGIO MAYOR. DEL SIGLO XIV AL XXI

Resumen: Estudio comparativo de los colegios mayores españoles desde su fundación hasta el presente. Reflexión sobre el origen de estos centros educativos en Italia, su traslado a Castilla en 1401 en el Colegio de San Bartolomé (Salamanca), la enorme importancia política de los colegiales mayores a lo largo de la Edad Moderna y su interacción social en los siglos XVI, XVII y XVIII en la administración española, la reforma educativa de Carlos III, el cierre de estos centros en el siglo XIX y su renacimiento a lo largo del siglo XX, especialmente en tiempos de Francisco Franco y el Franquismo.

66

Palabras clave: Colegio mayor, historia de las universidades, historia de la administración.

Ana María Carabias Torres
Evolución histórica del colegio mayor. Del siglo XIV al XXI

HISTORICAL DEVELOPMENT OF COLLEGE. FROM 14TH TO 21TH CENTURIES

Abstract: Comparative study of the Spanish “colegios mayores” from its founding to the present. Considerations on the origin of these colleges in Italy, the transfer of this educational model to Castile in 1401 at the College of San Bartolomé (Salamanca), the huge political importance of the collegiats throughout the Early Modern Age and their social interaction in the 16th, 17th and 18th centuries on the Spanish administration, the educational reform of Carlos III, the shutdown of these institutions in the 19th century and its revival throughout the 20th century, especially in the times of Francisco Franco and the Franquismo.

67

Keywords: College, history of the universities, history of the administration.

Ana María Carabias Torres
Evolución histórica del colegio mayor. Del siglo XIV al XXI

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL COLEGIO MAYOR. DEL SIGLO XIV AL XXI

Ana María Carabias Torres
Universidad de Salamanca
Fecha de recepción: 07/05/2013
Fecha de aceptación definitiva: 20/06/2013

INTRODUCCIÓN¹

El colegio mayor es una de las instituciones educativas más perdurables en la historia de nuestra civilización occidental. Desde el siglo XIV, y salvo un corto período de tiempo en la segunda mitad del siglo XIX, los colegios mayores españoles sirvieron de apoyo material a la formación universitaria de cientos de estudiantes, muchos de los cuales, precisamente por su condición previa de colegiales, pudieron ascender después a los más altos oficios de la administración civil y eclesiástica.

Aunque la denominación de estos centros no ha variado a lo largo de estos siglos, sí lo hicieron sus características, ya que mientras que los colegios mayores primitivos fueron constituidos como casas de caridad para aplicados estudiantes pobres, en la última centuria se convirtieron de residencias universitarias de pago, para universitarios no precisamente humildes.

En este trabajo estudiaremos las características, circunstancias y cambios de la configuración de los colegios mayores a lo largo de sus casi ochocientos años de historia, cosa que aún no se había hecho: unas instituciones de extraordinaria importancia para la historia del mundo moderno e incluso del contemporáneo, aunque inexplicablemente la historiografía apenas se haya fijado en ellas².

Comenzaré por decir que la comparación entre un colegio mayor del siglo XIV y uno del siglo XXI ofrece más coincidencias que diferencias, aunque éstas sean significativas. En tiempos históricos y en la actualidad un colegio mayor es un centro educativo universitario, en régimen de internado, cuyo objetivo es la formación integral de los colegiales y sus medios educativos se basan en una buena dirección (antes asegurada por unas constituciones y en la actualidad por los directores), la selección de los individuos (mucho más estricta antes que ahora) y el trabajo continuado del discente.

¹ Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto de investigación EDU2011-27168, titulado “La difusión del conocimiento matemático en el nacimiento de la imprenta...”.

² La importancia del colegio mayor en la historia medieval y moderna no se ha puesto suficientemente de relieve a pesar de que varios historiadores han mostrado la imposibilidad de explicar la historia de España sin la inclusión notoria tanto de colegios como de colegiales. Por lo que se refiere al mundo contemporáneo, en este momento se está realizando una tesis doctoral sobre los colegios mayores en la actualidad, por parte de uno director de colegio mayor madrileño.

Ana María Carabias Torres
Evolución histórica del colegio mayor. Del siglo XIV al XXI

1. ORIGEN, IMPORTANCIA Y PERDURABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN.

El colegio mayor español nació paradójicamente en Italia como una institución universitaria, cuyo objetivo era ofrecer la posibilidad de formación superior a algunos estudiantes valiosos pero que carecían de los medios económicos necesarios para financiársela. Es decir que proporcionaba un sistema de becas, que eran ocupadas temporalmente por un tipo de estudiante determinado, seleccionado entre quienes reunieran una serie de requisitos relativos a las condiciones físicas (edad, salud), intelectuales (estudios realizados, capacidades, aplicación...), económicas (pobreza), circunstancias personales (relativas al linaje, modo de vida,...) y al origen geográfico de los candidatos (predominantemente castellanos).

En Bolonia, en el año 1367, Álvaro Gil de Albornoz fundó el Colegio Mayor de San Clemente, también llamado “de los Españoles”, para la formación de un grupo selecto de estudiantes españoles que trabajarían después en Italia. Pronto imita el modelo en España Diego de Anaya, estableciendo en Salamanca, en 1401, el Colegio Mayor de San Bartolomé, al que siguieron la iniciativa del cardenal Mendoza en la instauración del Colegio de Santa Cruz de Valladolid (1486), el cardenal Cisneros en el Colegio de San Ildefonso (Alcalá de Henares, 1499), el obispo Diego Ramírez de Villaescusa en el Colegio de Santiago el Cebedeo o de Cuenca (en Salamanca, hacia 1500), el obispo Diego de Muros en el Colegio de San Salvador o de Oviedo (en Salamanca, año 1517) y el arzobispo Fonseca en el Colegio de Santiago o del Arzobispo (en Salamanca, 1521). Sólo estas siete instituciones gozaron durante siglos del título de “colegio mayor”, aunque otras muchas lo intentaron, al principio sin éxito, progresando después tanto en nuestro territorio como en las Indias.

Los fundadores -o en su defecto los delegados que ellos nombraron- les adjudicaron unas rentas y regularon meticulosamente su forma de organización, mediante el establecimiento de la autoridad insoslayable de sendos cuerpos constitucionales. La autogestión política, jurisdiccional y económica que legalmente les garantizaban las respectivas constituciones, daban a los colegiales la posibilidad y la obligación de adiestrarse en el ejercicio del mando y de la obediencia, pues prescribían el establecimiento de diversos oficios de responsabilidad a regentar por los colegiales, todos ellos rotatorios y temporales. Esta norma fundamental e inmutable que era la *constitución*, fue matizada y completada con el tiempo mediante la publicación de *estatutos*, redactados, o por los propios colegiales, o por las autoridades que tenían alguna potestad sobre ellos (patronos, visitantes). Estos estatutos eran, en la práctica, la forma de adaptar la normativa constitucional a las necesidades coyunturales. Las *ceremonias* regulaban las costumbres y la forma de llevar a la vida cotidiana tanto estatutos como constituciones (Sala Balust, 1966). El objetivo era formar lo mejor posible a los becarios, tanto científica como humanamente; preparar para el ejercicio de cargos de alta responsabilidad. El esfuerzo dio frutos y los colegios mayores se convirtieron en los centros más importantes para la formación académica de los oficiales de la administración de la España Moderna, tanto en la metrópoli como en las colonias y territorios dependientes (Burkholder & Chandler, 1984:123). Al buscar los monarcas a los candidatos mejor preparados, estos colegios fueron cantera de oficiales, porque los

Ana María Carabias Torres
Evolución histórica del colegio mayor. Del siglo XIV al XXI

procedimientos de provisión de las becas colegiales avalaban una preselección ideal del modelo de estudiantes que buscaron los reyes como colaboradores: personas trabajadoras, inteligentes, honradas y de ascendencia no noble (Carabias Torres, 1987:2-28). Esta circunstancia contribuyó a la profesionalización creciente de la administración española patente desde el siglo XVI, así como al posterior acaparamiento fraudulento de estas becas por parte de la nobleza, al hacerse notorio que su disfrute constituía uno de los caminos más seguros hacia estos nombramientos (Carabias Torres, 1991:55-93. Id., 1993:371. Id., 1992a:726-736. Id., 1992b:303-316).

El prestigio de los colegios mayores se afianzó y perpetuó cuando entre los becarios se generalizó el “espíritu de casta” que obligaba a los ex-colegiales a ayudar a sus antiguos colegios y compañeros en todos los momentos de la vida, provocando un círculo de favoritismo académico y laboral que también se perpetuó. Desde mediados del siglo XVI, fue casi imprescindible obtener una beca de colegial mayor si se pretendía tener fortuna como burócrata. A ello contribuía el requisito imprescindible de tener una capacitación previa en derecho y al menos diez años de estudios superiores, lo que implicaba que el camino hacia un buen oficio pasaba por una universidad. Los colegiales mayores tenían las mejores posibilidades, porque las cualidades que se requerían para estos oficios quedaban avaladas teóricamente en cualquier individuo desde el momento que ingresaba en un colegio mayor, y porque los ocho años de las becas les permitían alcanzar fácilmente los diez cursos de estudios superiores necesarios para los nombramientos. En su éxito influyó decisivamente también el monopolio colegial de las cátedras universitarias más importantes de las universidades en las que estaban instituidos, y el que fueran antiguos colegiales, miembros del Consejo de Castilla, los que desde 1618 prácticamente se encargaron de nombrar a los nuevos catedráticos, eligiendo prioritariamente a los de su grupo de colegiales. Así comprendemos que se sucedieran verdaderas dinastías familiares en las becas, monopolizando tanto estas cátedras como las plazas más importantes de la administración española las que aquéllas daban acceso.

Esta situación generaba muchas injusticias y muchas críticas que derivaron en alteraciones coyunturales cuando el bando anti-colegial (llamado también “manteísta”) obtuvo algún poder. Esto ocurrió por ejemplo a la llegada al poder de Felipe V, desde el año 1701. El deterioro de la posición de los colegios mayores fue notable entre 1730 y 1750; y así, poco a poco, empezaban a resultar fructíferos los esfuerzos encaminados a romper el control ejercido por la vieja burocracia colegial sobre los tribunales españoles (Álvarez de Morales, 1972. Álvarez de Morales, 1985. Rodríguez Casado, 1962:82-83. Olaechea, 1976:53-90).

Muerto Felipe V (1746), su hijo Fernando VI cayó de nuevo en la trampa del predominio colegial mayor en la administración y los colegios continuaron manteniendo su superioridad hasta la obra reformadora de Carlos III, que significó el cambio más importante en la trayectoria de dominio político de los colegiales desde el siglo XV. El *Memorial por la Libertad de la Literatura Española*, presentado por Francisco Pérez Bayer al monarca para mostrarle los abusos de estos estudiantes, fue el detonante de la reforma colegial, que se aprobó en 1777 (tras la inspección de practicada desde 1771), los cerró (1771-1773) y volvió

Ana María Carabias Torres

Evolución histórica del colegio mayor. Del siglo XIV al XXI

a abrirlos completamente reformados de acuerdo con las constituciones primitivas (Pérez Bayer, 1991. Peset, & Peset, 1974. Id., 1969:61). Carlos III concibió la reestructuración de los colegios como un capítulo más de la reforma universitaria, ambas orientadas hacia un objetivo común: para evitar los males denunciados, se requería cambiar el tipo de persona que ocupaba las becas y que previsiblemente ocuparían después los cargos de justicia españoles, y adecuar el plan de estudios a las necesidades del tiempo. Pero los resultados finales fueron poco duraderos y nada proporcionales al esfuerzo invertido (Sala Balust, 1958). Así, a partir de 1798, los avatares políticos desembocaron en la decadencia colegial, que se materializó en constantes cierres y aperturas agónicas, siguiendo el vaivén gubernamental de liberales y moderados en el poder³. Los colegios eran restaurados y revitalizados en los momentos en los que triunfaba una política conservadora, y cerrados cuando el gobierno estaba en manos de los liberales. Es decir, que volvieron a tener importancia en los períodos absolutistas de Fernando VII, los gobiernos moderados del siglo XIX, y las dictaduras de Primo de Rivera y Franco. De esta forma podemos decir que, aunque la inercia los mantuvo abiertos en otras circunstancias políticas, los colegios mayores han tenido notable influencia en los momentos en los que se vivía en España formas autoritarias de gobierno.

71

2. EL CAMBIO INSTITUCIONAL DURANTE EL SIGLO XX. LA PÉRDIDA DE AUTONOMÍA COLEGIAL.

El cierre de los colegios mayores a mediados del siglo XIX agudizó el problema de la formación de una élite dirigente en España y obligó a crear las becas estatales de apoyo al estudio. En este sentido se ha interpretado la fundación de la Residencia de Estudiantes (en

³ En 1777 los colegios mayores reformados volvieron teóricamente a retomar el papel de escuelas de burócratas que habían desempeñado antes. Pero pronto cayeron los nuevos becarios en defectos parecidos a los de los antiguos, y cabe atribuir a este fracaso el afianzamiento de la política anti-colegial y anti-universitaria de los primeros años del reinado de Carlos IV. Álvarez de Morales piensa que por eso se convirtieron en uno de los más poderosos focos de agitación revolucionaria del país, circunstancia que explicaría en parte el que, después de 1780, los ex-colegiales desaparecieran de las filas de los designados (Álvarez de Morales, 1985:160). De hecho Floridablanca los extinguió: por Decreto de 19 y Cédula de 25 de septiembre de 1798. Carlos IV mandó vender sus fincas. Poco después una junta presidida por el conde de San Cristóbal pretendió restaurarlos de nuevo, cosa que probablemente hubiera conseguido de no haber acaecido la invasión napoleónica. La guerra provocó una supresión forzosa de la enseñanza de 1808 a 1814, así como la reutilización de los edificios colegiales con otros fines. Los colegios mayores fueron vueltos a la vida por un decreto de Fernando VII de 8 de febrero de 1815, pero enseguida volvieron a cerrarse como consecuencia de las nuevas exigencias políticas del Trienio Liberal. En 1821 los edificios fueron aplicados al crédito público y sus rentas pasaron al Estado. Aprovechando la coyuntura de la Ominosa década, fueron restablecidos de nuevo por Fernando VII (real cédula de 15 de enero de 1831) con nuevas constituciones y constituye ésta la última y efímera etapa de su existencia, pero el gobierno liberal de Mendizábal, durante la regencia de María Cristina, les resultó contrario. En 1840, durante la regencia de Espartero, hubo un nuevo intento de restauración colegial, pero derivó en la creación en Salamanca (igual que lo sería en otras ciudades españolas) de un Colegio Científico, utilizando como sede el antiguo edificio del Colegio de San Bartolomé. Mucho tiempo después se promovió de nuevo la de restauración colegial en Salamanca: en 1916 (Real Orden de 23 de diciembre de 1916) y en 1942 (decreto franquista de 19 de febrero (Sala Balust, 1958:453).

Ana María Carabias Torres

Evolución histórica del colegio mayor. Del siglo XIV al XXI

el año 1910) como uno de los antecedentes de los colegios mayores contemporáneos (Zubieta Irún, 1990:61). Esa residencia fue creada por un decreto del Ministerio de Instrucción Pública y la Junta para Ampliación de Estudios, bajo la dirección de Alberto Jiménez Fraud, discípulo de Giner de los Ríos, el fundador y director de la Institución Libre de Enseñanza; fue un centro de modernización científica y educativa entre 1910 y 1939. Efectivamente pienso que su instauración responde plenamente al espíritu y a la letra de aquella tradición escolar. De hecho, según reconocía Jiménez Fraud, “lo rigurosamente apremiante era formar una clase directora, consciente, leal e informada”.

Esta fundación buscaba formar una clase política que contribuyera a la moralización político-religiosa del país, igual cometido que los colegios mayores clásicos -anteriores-, o los franquistas -posteriores-. Las palabras de Jiménez Fraud fueron repetidas por otros, en diferentes contextos. No es una casualidad que, tras la Guerra Civil, un nuevo edificio construido en la Ciudad Universitaria con intención de que sirviera de nuevo emplazamiento a la institución, acabara sirviendo, en 1943, como ubicación para la primera fundación recolegial mayor franquista: el Colegio Mayor Jiménez de Cisneros, que se fraccionó después en los colegios mayores Antonio de Nebrija y Covarrubias. Con la instauración de la dictadura de Franco, las actividades de la Residencia de Estudiantes terminaron abruptamente, y buena parte de sus residentes y profesores (así como su director Alberto Jiménez Fraud) se vieron forzados a exiliarse al extranjero o a mantener silencio en un exilio interior. Paradójicamente, Franco potenciaría el ideal de la Residencia, que no era otro que el ideal de los antiguos colegios mayores; continuidad que se muestra claramente en la siguiente cronología de hechos:

- Decreto de 17 de mayo de 1924: Primo de Rivera nombró una junta encargada de abrir el Colegio Mayor Hispano-Americano de Sevilla; y ordenó después crear un Patronato de Colegios Mayores en cada distrito universitario, con la misión de restablecer estas instituciones colegiales (25 de agosto de 1926).
- Un Real Decreto de 28 de abril de 1927 regula el régimen colegial, al que siguió una enfervorizada defensa de su conveniencia firmada por Pérez Goyena (Pérez Goyena, 1928:481).
- El 23 de agosto de 1932 fue creada la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander, bajo la forma de Colegio Mayor, por un decreto del entonces Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Fernando de los Ríos.
- 21 de noviembre de 1933: La fundación del Sindicato Español Universitario (S.E.U.) fue otro de los proyectos de reforma universitaria del propio José Antonio Primo de Rivera que seguía considerando a los colegios mayores como piezas clave de dicha restauración.
- Una ley de 13 de agosto de 1940 crea el Consejo Nacional de Educación, con el objetivo de que cumpliera en primer término “...una función rigurosamente técnica y asesora, para servir disciplinadamente los altos intereses del Estado en materia de Educación”. Una disposición que establece este Consejo como organismo superior, técnico y asesor del Estado en materia educativa. Los colegios mayores quedarían enseguida bajo su jurisdicción.

Ana María Carabias Torres
Evolución histórica del colegio mayor. Del siglo XIV al XXI

- En 1941: El IV Consejo Nacional del S.E.U. trazó un plan de reorganización de los colegios mayores.
- El Decreto de 19 de febrero de 1942 restaura los colegios mayores (B.O.E. nº 68, p. 1.715).

La restauración de la institución colegial mayor en España se hizo sobre la base del Movimiento Nacional⁴. Se ordenó la confirmación de los colegios mayores y residencias existentes y se crearon otros muchos en las respectivas ciudades universitarias, con la intención de contribuir al ejercicio de la labor educativa y formativa de la Universidad⁵.

En otro decreto de 21 de septiembre de 1942 (B.O.E. de 1 de octubre) se marcaron las pautas procedimentales para esta restauración, recogándose la esencia histórica de esta institución constitucional. Es decir, que temáticamente este decreto es equivalente a una de las antiguas *Constituciones* colegiales, y su articulado conserva la estructura de aquéllas. En resumen dice (Eguía, 1957):

- (Art. 1º) Los colegios mayores son los órganos para el ejercicio de la labor educativa y formativa que incumbe a la universidad, igual que en tiempos pretéritos.
- (Art. 2º) Ostentarán un nombre histórico glorioso; antes usaban nombres de santos de la Iglesia.
- (Art. 3º) Serán masculinos o femeninos, estos últimos sólo cuando sean necesarios; novedosa inclusión de la mujer, por imperativo de los tiempos, en tanto que a los colegiales antiguos se les prohibía incluso el trato con mujeres.
- (Art. 4º) Podrán instituirse por disposición del Ministerio de Educación Nacional, por iniciativa de las propias universidades, o por la Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.; instituciones que sustituyeron a la iniciativa de hombres particulares de los antiguos.
- (Art. 5º. modificado por Decreto de 11 de noviembre de 1943) Todos los escolares universitarios deberían pertenecer a un colegio mayor, como residentes o adscritos. Cuando se hubieran creado colegios en número suficiente, sería obligatoria la residencia de los universitarios en alguno de ellos. Esta prescripción recoge también la evolución primigenia: en los primeros tiempos, los colegios mayores eran un reducto privilegiado para unos pocos universitarios escogidos que vivían al lado de las universidades compartiendo sus designios. Pero en la fundación del Colegio Mayor de San Ildefonso en Alcalá, se ordenó éste como el

⁴ Se dijo: “La próxima reorganización universitaria ha de consistir en la instauración de un sistema no limitado a la formación científica de la juventud, sino también encaminado a la educación íntegra de la misma en los principios religiosos y políticos, base del Movimiento Nacional”.

⁵ Se confirmaron (según el Art. 1): Colegio Mayor de San Bartolomé y Santiago de la Universidad de Granada; Colegio Mayor del Cardenal Jiménez de Cisneros y Colegio Mayor femenino de Santa Teresa de Jesús, de la Universidad de Madrid; los del Cardenal Belluga (Murcia), San Bartolomé y Santiago Apóstol (Salamanca); el del Generalísimo Franco (Santiago); y Pedro de Cerbuna (Zaragoza). Se crearon (Art. 2): colegios mayores de San Raimundo de Peñafort (Universidad de Barcelona); el femenino de Isabel la Católica (Granada); San Fernando (La Laguna); Generalísimo Franco, José Antonio Primo de Rivera y femenino de Isabel la Católica (Madrid); San Gregorio (Oviedo); Fray Luis de León (Salamanca); Hernando Colón (Sevilla); Luis Vives (Valencia); Felipe II (Valladolid); y el femenino de Santa Isabel (Zaragoza).

Ana María Carabias Torres

Evolución histórica del colegio mayor. Del siglo XIV al XXI

centro rector y cabeza de toda la universidad alcalaína; de forma similar a como pretendía Franco que todos los universitarios estuvieran adscritos ahora a uno de ellos.

- (Art. 7º) Los colegios mayores se inspirarían, para realizar su función educadora, en los principios de la moral católica y procurarían arraigar sólidamente el espíritu de disciplina, austeridad, amor al trabajo, culto al honor y servicio a Dios y a España, consustanciales con los postulados del Movimiento Nacional. Salvo la alusión al Movimiento Nacional, exactamente igual que los colegios clásicos.

- (Art. 8º) Los colegios tendrán como cometido: La educación religiosa y moral de los colegiales, su educación política -en la época del Renacimiento se hablaba del servicio a la Iglesia y al Estado- y de la formación cultural de los estudiantes: cuidado del aprovechamiento intelectual, vigilancia disciplinaria, la organización de clases complementarias o de apoyo -antiguamente llamadas "conclusiones", realizadas cotidianamente tras la comida, la existencia de una biblioteca,... y la formación social y artística de los colegiales. Asimismo se prescribía la organización de trabajos mecánicos de acuerdo con el S.E.U. -norma emparentada con la obligatoriedad de realizar de forma rotatoria las tareas básicas para el mantenimiento de la institución en los colegios clásicos-. Y la educación física y deportiva de los discentes -equivalente a los "días de campo" y asueto de la Edad Media-.

- (Art. 11º, modificado por Decreto de 11 de noviembre de 1943) Los directores de los colegios mayores serán nombrados por orden ministerial, siendo titulados universitarios. Estos directores establecidos por Franco suplantaban a la figura del rector tradicional: autoridad directa, miembro del colegio y estudiante a su vez, elegido anualmente por los demás, para dirigir la institución conforme a la ley.

Bajo estas directrices generales se crearon tres tipos de colegios: de la Universidad, del S.E.U. y de fundación privada. Los colegios mayores no estatales (de fundación privada) fueron construidos y sostenidos por órdenes religiosas dedicadas a la enseñanza, instituciones culturales o asociaciones de estudiantes. En ellos el alumno completaba su formación científica en otros aspectos: religioso, político, social, estético, deportivo, etc., buscando formar a los discentes de forma integral, exactamente igual que en los antiguos colegios mayores.

En julio de 1943, se promulgó la Ley de Ordenación de la Universidad Española (19 de julio del 1943; B.O.E. 29-7-1943. Peset, 1991:125) y se proclamó que la universidad había de ser ante todo católica, en consonancia con la tradición de la ciencia española; y tenía que servir a los ideales del nuevo Estado (ser nacional). Se establecieron procedimientos inexorables para que el profesorado cumpliera sus deberes, sujetando a los escolares a severa disciplina y al trabajo estimulante. Con esta ley se completó el marco jurídico de la enseñanza superior (Hernández del Pozo, 1986:251).

Recordemos que, después del colapso de la Guerra de la Independencia y de la liquidación de los colegios mayores primitivos a mediados del siglo XIX, se había disuelto el modelo universitario de Antiguo Régimen. Había comenzado enseguida un intenso movimiento legislativo y de reforma, con grandes polémicas y planteamientos encontrados, que se había cerrado en la Ley Moyano de 1857. Esta ley se caracterizó ésta por la

Ana María Carabias Torres
Evolución histórica del colegio mayor. Del siglo XIV al XXI

proclamación de un Estado centralizado que asumía el monopolio y la financiación de la enseñanza universitaria, y convertía a los profesores en un cuerpo de funcionarios. La nueva ley pretendía sustituir a la Ley Moyano, recargando las tintas en una universidad al servicio del Estado y de la historia gloriosa -claro modelo de Antiguo Régimen-; recogiendo las ideas de varios intelectuales, como por ejemplo las de López Ibor que, en 1938, decía:

“¿Fueron grandes nuestras universidades porque lo fue nuestro imperio o viceversa?... Desde Alcalá y Salamanca no hemos vuelto a tener universidad grande y auténtica... La universidad española, si quiere volver a existir con pujanza, quizás mayor que la que tuvo en sus tiempos mejores, tiene que ser imperial... un humanismo auténticamente español, totalitario... De la nueva universidad española saldrá... un nuevo modo de cultura y con ella un nuevo tipo de hombre” (López Ibor, 1938:185).

Este argumento se puso de moda y se repitió, mezclando historia y fantasía. Así lo hizo el futuro Ministro de Educación Nacional, José Ibáñez Martín, bajo cuyo mandato se publicaría el decreto de creación de los colegios mayores (en 1942). Ibáñez Martín fue invitado a pronunciar el discurso inaugural del curso académico 1939-1940 en la Universidad Central de Madrid y allí recordó los tiempos en que, en torno a las universidades “florecían aquellas instituciones educativas, impulsadas principalmente por las órdenes religiosas, que se llamaron colegios mayores”. Lo cual es radicalmente falso, ya que ningún colegio mayor antiguo dependió de orden religiosa; colegios que, en frase del Caudillo, (“Discurso a la Juventud del S.E.U.”, del 12 de octubre de 1937):

“...cuidaron de la juventud, los que guiaron su camino; los que imprimieron esa espiritualidad, esa fe, ese entusiasmo de aquellas otras juventudes que hicieron renacer la edad dorada, en que se sucedieron los triunfos” (Cf. Ibáñez Martín, 1939:32).

En aquel momento Enrique Herrera Oria calificaba el Colegio Mayor de San Bartolomé de Salamanca, como “el centro de más brillante historia pedagógica de toda Europa”, y afirmaba que “nadie puede discutir la eficacia potente del método seguido en los colegios mayores para formar los directivos de la Iglesia y la política de un país” (Herrera Oria, 1941:194). En el mismo sentido se manifestó Lascaris (Lascaris Comneno, 1952). Esta defensa del modelo de universidad renacentista al servicio del Estado, conducía lógicamente a la restauración de los colegios mayores como elementos indispensables del sistema; así lo explica Isidoro Martín:

“Una cosa considero fundamental para la creación de ese ambiente religioso y patriótico indispensable: la restauración de los colegios mayores. Las dos formas serias de entender la vida, que dijera José Antonio, la religiosa y la militar, suponen una educación, una formación integral, realizada en el ambiente piadoso y severo del

Ana María Carabias Torres

Evolución histórica del colegio mayor. Del siglo XIV al XXI

Seminario o en la rígida disciplina de la Academia... El día en que se inviertan los términos y la población escolar esté albergada en colegios mayores, o incluso llegar a prohibirse, si fuera necesario, que un estudiante pueda residir en una casa de huéspedes lejos de la vigilancia y de la tutela de la universidad, en ese día podremos afirmar que la universidad existe y que su labor es fecunda” (Martín, 1940:224).

Es éste un discurso claro en pro del modelo universitario español del Renacimiento y de la concentración progresiva de los universitarios en colegios, al modo en que fuera erigida la Universidad de Alcalá en el siglo XVI. El canon preferido era, pues, el de las clásicas Salamanca o Alcalá. Así lo proclamaba también explícitamente Escrivá en el discurso pronunciado en la inauguración de la Jornada Nacional-Sindicalista, en el Paraninfo de la Universidad de Valencia, el día 10 de mayo de 1939, cuando dijo: “¿Os acordáis, camaradas del S.E.U., de aquellos tiempos pretéritos, cuando las universidades españolas de Salamanca y Alcalá de Henares irradiaban sobre el orbe entero el espíritu de la tradición y del Renacimiento?” (Escrivá Soriano, 1939: 31). Pero desde el punto de vista histórico, pocas cosas son más incompatibles con las bases dictatoriales del sistema franquista que los presupuestos democráticos y constitucionales de los colegios mayores históricos (Carabias Torres, 2001:165).

¿Por qué dedican tanto dinero y tantos cuidados a crear nuevo colegios mayores universitarios en pleno período de racionamiento, penuria y aislamiento internacional? La pregunta tiene una respuesta de carácter ideológico: porque se dice que Francisco Franco, en su intención de recordar los gloriosos años del siglo XVI, desempolvó viejos símbolos (el yugo, las flechas y la cruz de Cristo), viejas ideas (exacerbación del nacionalismo) y viejas instituciones (los colegios mayores), que podían considerarse paradigmáticas del imperialismo español. Pero la pregunta puede tener también otra respuesta de carácter histórico: porque estos símbolos, ideas e instituciones de las que hablo habían constituido sólidas bases para el mantenimiento del Antiguo Régimen y, tras la caída de éste, fueron aglutinantes del ideal político que Francisco Franco pretendía con enardecido orgullo revitalizar. El totalitarismo franquista necesitaba “agentes de consentimiento”, y eso es lo que se pretendió que fueran los intelectuales y las élites científicas, mayoritariamente formadas y educadas a partir de ese momento en los colegios mayores.

Con el mismo enunciado aparece el artículo primero del “Decreto de organización institucional de los colegios” (21 de septiembre de 1942). Importaba mucho la forma, lo visible. Quizá por eso el proyecto franquista de restauración de los colegios mayores rememora las constituciones colegiales primitivas. Tanto Gil de Albornoz -fundador del primer colegio mayor- como Francisco Franco, pretendieron con sus fundaciones dos objetivos: servir a la nación y a la religión.

Un servicio a la nación, pues Diego de Anaya decía explícitamente en las constituciones fundacionales de San Bartolomé, que buscaba crear “una clase directora”, bien disciplinada, férreamente preparada y capaz de regir los destinos públicos. Para ello era preceptiva la cuidada selección de los candidatos y el cumplimiento de unos objetivos pedagógicos muy claramente explicitados, como eran la formación intelectual, cultural y

Ana María Carabias Torres

Evolución histórica del colegio mayor. Del siglo XIV al XXI

ética ininterrumpida de los discentes; una pedagogía de estímulos finales, donde el aprendizaje se aseguraba incluso por métodos coercitivos; el sometimiento a un modo de vida extremadamente rígido de actividades y obligaciones, con el fin de adiestrar a los estudiantes en el ejercicio doble del poder y de la obediencia. Para contribuir mejor a la materialización de estos fines, los fundadores instituyeron el sistema de autogestión política, jurisdiccional y económica del que hemos hablado, que establecían la rotación electiva y temporal de unos cargos de responsabilidad dentro de la institución. Estos mismos principios, y hasta expuestos en términos similares, son los que contemplan el decreto franquista de 1942, que restablecía los colegios mayores españoles. El Cardenal Herrera Oria, uno de los personajes que más decisivamente contribuyó a su reapertura -como consejero y aconsejado de Franco-, defendía ante el Caudillo la importancia de formar “mejor” a los selectos para el servicio a la patria; la creación de una aristocracia de la Universidad, fraguada a base de la educación esmerada de un pequeño grupo de estudiantes elegidos cuidadosamente, a los que se sometiera a una vida austera y disciplinada. Herrera Oria lo tenía muy claro: el sistema pedagógico del colegio mayor clásico era el mejor de los posibles (Herrera Oria: 1941:190).

También se ofrecía un servicio a la religión: Según expresión del propio Diego de Anaya en el encabezamiento de las constituciones primitivas del Colegio Mayor de San Bartolomé de Salamanca, en el siglo XV, se creaba la institución “In augmentum fidei” –“para el aumento de la fe”-. Una sentencia tomada del texto gubernativo del colegio boloñés primigenio y que también sirvió de modelo al resto de los colegios mayores españoles. En suma, un servicio a la fe católica que se radicalizó en los colegios al generalizarse después en ellos tempranamente el estatuto de limpieza de sangre para los aspirantes a sus becas.

Este paralelismo es asimismo notable en el año de 1942 cuando la religión se planteaba como coadyuvante del cumplimiento de la “Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo”; y contra todas las malas razas, porque los judíos -decía Herrera Oria- siempre fueron un serio peligro para los estados. Circunstancia equivalente a la implantación de los estatutos de limpieza de sangre en Castilla que abanderaron colegiales y colegios desde finales del siglo XV. Objetivos políticos y religiosos, pues, de importancia equivalente para estos dos tiempos históricos tan distantes.

Analizando cada una de las partes de estas leyes, llego a la conclusión de que el trasvase institucional desde el mundo medieval hasta el contemporáneo ha sido sorprendentemente fiel en apariencia. El Generalísimo manifestó su conformidad con casi todo el boceto elaborado por Herrera Oria para la reestructuración de los colegios mayores, pero no le convenció la cuestión del autogobierno a través de constituciones⁶; ni tampoco la idea de formar sólo a unos pocos elegidos. Porque el decreto de restauración colegial ya

⁶ Se cuenta la anécdota de que, en los primeros momentos, el Generalísimo pidió consejo a Herrera Oria sobre las características que debían tener estos colegios mayores, y que le disgustó su respuesta en el sentido de que, si realmente quería revitalizar estas academias, sólo debía fundarlas y dotarlas de edificios, rentas y leyes, puesto que las antiguas se autogobernaban solas a través de estas leyes (sus constituciones). No le gustó mucho a Franco la respuesta, pero hay que reconocer que procuró disfrazar sus intenciones autoritarias bajo la implantación de formas pseudo-constitucionales; conservó casi todas las costumbres colegiales, menos los sistemas de dirección y de financiación de estas casas.

Ana María Carabias Torres

Evolución histórica del colegio mayor. Del siglo XIV al XXI

hemos dicho que pretendía que pronto todos los universitarios estuvieran adscritos o fueran residentes de un colegio mayor, lo cual ha sido, claro, de imposible cumplimiento.

El paso de los años fue matizando estos proyectos mediante sucesivos documentos: el “Decreto Orgánico sobre colegios mayores universitarios”, de 26 de octubre de 1956 (B.O.E. 14-11-1956); la “Ley de protección económica a colegios mayores” (B.O.E. 12-5-1959), la “Ley General de Educación”, de 4 de agosto de 1970 (B.O.E. 6-8-1970); la orden ministerial de 2 de Noviembre de 1970 por la que se señalan normas concretas para la distribución de los créditos consignados en los presupuestos para ayuda económica a los colegios mayores (B.O.E. 9-12-1970); y el Decreto Ministerial de 19 de octubre de 1973, por el que se regulan colegios mayores (B.O.E. 10-11-1973)⁷. Es decir, que de la autonomía colegial medieval se había pasado a la autoridad del Consejo Nacional de Educación, que proporcionó directrices y dineros para su mantenimiento. Con Franco desapareció la capacidad de autogestión económica, jurídica e institucional de los colegios mayores, que era una de las características más genuinas de los mismos. Los colegios se mantendrían con cargo a los fondos del Estado y su dirección correspondería a un gestor (director), ideológicamente cercano al régimen franquista. Posteriormente pasaron a depender del Ministerio de Educación (con las distintas denominaciones que éste ha tenido), hasta la Ley de Autonomía Universitaria.

La transición política a la democracia ha mantenido las estructuras de los colegios mayores franquistas y ha evolucionado hacia una diversificación y secularización político-religiosa. El resto de los principios constitutivos colegiales siguen vigente. La adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y a los campus de excelencia internacional obligará a replantearse el papel de los colegios mayores en las universidades europeas del siglo XXI (Calvo Gómez, 2010:310). En este sentido, hoy en día una iniciativa boloñesa pretende agrupar intereses y tendencias de los colegios mayores actuales para conseguir una mejor organización y su visibilidad en el futuro.

Analizando la historia global de los colegios mayores da la impresión de que estas instituciones han brillado cuando el gobierno español era autoritario y han perdido brillo e importancia, cerrándose incluso, cuando los gobiernos han sido de carácter liberal o democrático.

⁷ No es cometido de este trabajo analizar el resto de la política universitaria franquista. Los siguientes estudios abordaron ese tema al final del Franquismo: Álvarez Puga, E. et. al. (1970) *Los 90 ministros de Franco, Barcelona*, Editorial Dopesa; Id. (1975). “La universidad española ante el cambio social”, en VV.AA. *La enseñanza en España*. Madrid. Cancio, M. (1986). *Funciones sociales de la universidad de 1939 a la retirada de la LAU*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela. García San Miguel, L. (1973). “Estructura y cambios del régimen político español (para una teoría del Reformismo)”, en *Sistema*, enero. Giner de San Julián, S. (1978). “Libertad y poder político en la universidad española: el movimiento democrático bajo el franquismo”, en *Sistema*, junio. Hemet, G. (1985). *Los católicos en la España franquista: Los actores del juego político*. Madrid: C.S.I.C.-Siglo XXI. Lerena, C. (1983). *Reprimir y liberar: Crítica sociológica de la educación y de la cultura contemporánea*. Madrid: Akal. Lizcano, P. (1981). *La generación del 56: La Universidad contra Franco* Editorial Grijalbo, Barcelona. Montoro Romero, R. (1981). *La Universidad en la España de Franco (1939-1970): Un análisis sociológico*. Madrid, C.S.I.S. París, C. (1974). *Universidad española actual: Posibilidades y frustraciones*. Madrid: Cuadernos para el diálogo.

Ana María Carabias Torres
Evolución histórica del colegio mayor. Del siglo XIV al XXI

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Álvarez de Morales, A. (1985). *La Ilustración y la reforma de la Universidad en la España del siglo XVIII*. Madrid: Ediciones Pegaso.

Álvarez de Morales, A. (1972). *Génesis de la Universidad Española Contemporánea*. Madrid: Instituto de Estudios Administrativos.

Burkholder, M. A. & Chandler, D. S. (1984). *De la impotencia a la autoridad, (1687-1808)*. México: Fondo de Cultura Económica,

Calvo Gómez, J. A. (2010). "El Colegio Mayor en la estrategia universitaria del siglo XXI". En *Cuadernos del Tomás*, Nº 3, 307-316.

Carabias Torres, A. M. (1987). "El 'poder' de las letras. Colegiales mayores salmantinos en la administración americana". En *Anexo de la Estudios de Historia Social y Económica de América*, nº 3-4, Alcalá de Henares, 2-28.

Carabias Torres, A. M. (1991) "Ex-colegiales mayores en la administración española y americana durante el reinado de Felipe V". En *Anexo de la Estudios de Historia Social y Económica de América*, nº 7, Alcalá de Henares, 55-93.

Carabias Torres, A. M. (1992a). "Ex-colegiales mayores en la administración de las Indias (1500-1750)". En *Actas del 17º Congreso Internacional de Ciencias Históricas*. Madrid: Comité Español de Ciencias Históricas, Vol. 2, 726-736.

Carabias Torres, A. M. (1992b). "El ocaso político de los colegiales mayores". En *Anexo de la Estudios de Historia Social y Económica de América*, nº 4, Alcalá de Henares, 303-316.

Carabias Torres, A. M. (1993). "Universidad, colegios y cambio en la política indiana. Siglos XVIII y XIX". En *La Universidad ante el Quinto Centenario*. Madrid: Editorial Complutense, 365-380.

Carabias Torres, A. M. (2001). "La tradición constitucional durante el Franquismo: Colegios Mayores universitarios". En *Códigos y Constituciones*, nº 2, Santiago de Chile, 2001, pp. 165-185.

Eguía, C. (1957). *Colegios Mayores*. Madrid: Publicaciones Españolas, Temas Españoles nº 319.

Escrivá Soriano, V. (1939). *3 Conferencias Nacional-Sindicalistas, Vulgarización Doctrinal Nacional-Sindicalista*. Valencia: s.i., pp. 31-42 (editado en *Historia de la Educación en España. Textos y documentos...*, tomo V, vol. I, pp. 212-242).

Hernández del Pozo, L. (dir.) (1986). *40 Años en la vida de España*. Madrid: Data Films I, pp. 251-252.

Herrera Oria, E. (1941). *Historia de la Educación Española*. Madrid: Véritas.

Ibáñez Martín, J. (1939). *La Universidad actual ante la cultura hispánica. Discurso pronunciado el 23 de octubre de 1939, año de la Victoria, en el Paraninfo de la Universidad Central...* Madrid: s. i.

Ana María Carabias Torres
Evolución histórica del colegio mayor. Del siglo XIV al XXI

Lascaris Comneno, C. (1952). *Colegios Mayores*. Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica.

López Ibor, J. (1938). *Discurso a los Universitarios españoles*. Santander: Cultura Española (reeditado en *Historia de la Educación en España. Textos y documentos. Nacional-Catolicismo y Educación en la España de posguerra*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, 1990, tomo V, vol. I, pp.185-211).

Martín, I. (s.a. 1940). Concepto y misión de la Universidad. S. I. (Madrid). Reproducido en *Historia de la Educación en España. Textos y documentos Nacional-Catolicismo y Educación en la España de posguerra*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, 1990, tomo V, vol. I, pp. 224-242).

Martínez Ferrol, M. (1978). *Radiografía del Colegio Mayor*. Madrid: Playor.

Olaechea, R. (1976). "El anticolegialismo del gobierno de Carlos III". En *Cuadernos de Investigación*, T. III, Logroño, 61-62.

Pérez Bayer, F. (1991). *Por la Libertad de la Literatura Española*. Mestre Sanchís, A. (ed.). Alicante: Instituto J. Gil Albert.

Pérez Goyena, A (1928) "Los antiguos colegios mayores". En *Razón y Fe*, nº 342.

Peset, M. & Peset, J. L. (1969). *El reformismo de Carlos III y la Universidad de Salamanca*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.

Peset, M. & Peset, J. L. (1974). *La Universidad Española (Siglos XVIII y XIX). Despotismo Ilustrado y Revolución Liberal*. Madrid: Taurus.

Peset, M. (1991) *La Universidad española bajo el régimen de Franco (1939-1975)*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, pp. 125-158.

Rodríguez Casado, V. (1962). *La política y los políticos en el reinado de Carlos III*. Madrid: Rialp.

Sala Balust, L. (1958). *Visitas y reformas de los Colegios Mayores de Salamanca en el reinado de Carlos III*. Valladolid: Universidad de Valladolid.

Sala Balust, L. (1966). *Constituciones, Estatutos y Ceremonias de los antiguos colegios seculares de la Universidad de Salamanca*. Salamanca. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, Vol III y IV.

Zubieta Irún, J.C. (1990). *Los colegios mayores en España: Análisis sociológico de una organización educativa*. Santander: Universidad de Cantabria.